



Asamblea General

Distr. general
2 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Temas 134 y 118 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Estrategia Global de las Naciones Unidas
contra el Terrorismo

Refuerzo de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.66

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Diana Minyi Lee (Singapur)

1. En sus sesiones 36ª y 37ª, celebradas los días 25 de mayo y 2 de junio de 2017, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/71/L.66 \(A/C.5/71/22\)](#). En la 36ª sesión, el Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de dicha Comisión ([A/71/912](#)). La Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión presentado por la Presidencia tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Kenya ([A/C.5/71/L.32](#)) (véase el párr. 3).
2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Quinta Comisión constan en las actas resumidas correspondientes¹.

¹ [A/C.5/71/SR.36](#) y [A/C.5/71/SR.37](#).



Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³:

a) Decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/71/L.66](#), las necesidades de recursos adicionales por un monto de 373.200 dólares, deducidas las aportaciones por concepto de contribuciones del personal, que incluye 162.700 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, y 210.500 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, se sufragarían con cargo a las propias secciones 3 y 29D, respectivamente, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

b) Decide también establecer dos puestos (1 de Secretario General Adjunto y 1 P-3) en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

² [A/C.5/71/22](#).

³ [A/71/912](#).